



Asamblea General

Distr. general
12 de febrero de 2016
Español
Original: inglés

Septuagésimo período de sesiones

Tema 134 del programa

Presupuesto por programas para el bienio 2016-2017

Estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o por el Consejo de Seguridad

Grupo temático I: enviados especiales y personales y asesores especiales del Secretario General

Oficina del Asesor Especial del Secretario General

Informe del Secretario General

Resumen

En el informe se exponen las necesidades de recursos propuestas para la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para 2016, que ascienden a 9.435.200 dólares (deducidas las contribuciones del personal), en relación con Burundi. Se propone que esos recursos se imputen al crédito para misiones políticas especiales que se consignó en la sección 3, Asuntos políticos, del presupuesto por programas para el bienio 2016-2017.

* Publicado nuevamente por razones técnicas el 22 de febrero de 2016.



Oficina del Asesor Especial del Secretario General

(9.435.200 dólares)

Antecedentes, mandato y objetivo

1. En abril de 2015 se desencadenó una grave crisis política y de seguridad en Burundi. Aunque la crisis se consolidó durante las elecciones, sus causas políticas eran más profundas. Se han formado nuevos grupos armados que han protagonizado ataques violentos en varias zonas urbanas de Buyumbura, y hay riesgo de que se propaguen. Esos ataques han ocasionado represalias de las fuerzas de seguridad, que también siguen realizando intervenciones represivas. Está aumentando la intensidad de los actos violentos y de las violaciones graves de los derechos humanos por motivos políticos. Burundi está al borde de un conflicto armado que podría desbaratar años de ardua labor para consolidar y preservar la paz y que podría tener efectos potencialmente desastrosos en una región ya de por sí frágil.

2. Es poco probable que en Burundi cesen la violencia y las violaciones y abusos de los derechos humanos por motivos políticos si no hay visos de diálogo político digno de crédito e inclusivo. Sin embargo, hasta la fecha, se ha avanzado muy poco en el establecimiento de un proceso viable y transparente que goce de la confianza de todos los interesados de Burundi y permita resolver las diferencias políticas mediante el diálogo. Para la comunidad internacional, la prioridad absoluta sigue siendo el inicio de ese diálogo, en coordinación con los asociados regionales, a fin de prevenir el deterioro de la situación de la seguridad y evitar que haya una escalada de la violencia.

3. A fin de responder ante la situación, el Consejo de Seguridad, en su resolución 2248 (2015), de 12 de noviembre de 2015, acogió con beneplácito la decisión del Secretario General de nombrar a un asesor especial para colaborar con el Gobierno de Burundi y otras partes interesadas, así como con asociados subregionales y regionales y otros asociados internacionales, para apoyar el diálogo inclusivo entre los burundeses, la solución pacífica del conflicto y los esfuerzos nacionales para consolidar y mantener la paz.

4. En la misma resolución, el Consejo de Seguridad invitó al Secretario General a desplegar un equipo en Burundi que se encargara de colaborar y coordinar los trabajos con el Gobierno del país, la Unión Africana y otros asociados para evaluar la situación y elaborar opciones a fin de abordar los problemas políticos y de seguridad.

5. El Secretario General, en una carta de fecha 1 de diciembre de 2015 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad (S/2015/926), indicó que procedería al despliegue de un equipo de apoyo para el Asesor Especial tan pronto como fuese posible. El equipo tendría los objetivos siguientes: a) colaborar con el Gobierno de Burundi y otros interesados para apoyar un proceso de diálogo político inclusivo y digno de crédito con el que el país se identifique; y b) asesorar a las autoridades burundesas sobre el fortalecimiento de las instituciones de seguridad y el estado de derecho, así como la elaboración y ejecución de un programa creíble de desarme. El equipo estará a las órdenes del Asesor Especial y colaborará y coordinará su labor con los agentes regionales y subregionales, a saber, la Unión Africana, la Comunidad de África Oriental y la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos, a fin de promover respuestas internacionales coherentes a la

situación en Burundi. El equipo seguirá de cerca la situación sobre el terreno con el fin de proporcionar información y análisis que faciliten los esfuerzos de planificación de las Naciones Unidas y cooperará con el equipo de las Naciones Unidas que ya se encuentra sobre el terreno, así como con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH).

6. El Asesor Especial contará con el apoyo de un equipo básico de asesores del sector político y de seguridad en Buyumbura y un pequeño equipo político en Nueva York, pero en vista de la inestabilidad de la situación y la evolución de las necesidades, también recurrirá a las mejores fuentes internacionales de consultoría disponibles, cuando proceda, para apoyar la ejecución de su mandato.

Cooperación con otras entidades

7. La Oficina del Asesor Especial se mantendrá en estrecho contacto con las oficinas políticas regionales de las Naciones Unidas, es decir, la Oficina Regional de las Naciones Unidas para África Central, la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos y la Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana, y coordinará sus actividades con esas oficinas a fin de apoyar debidamente las iniciativas regionales y subregionales para Burundi. La Oficina cooperará con la configuración encargada de Burundi de la Comisión de Consolidación de la Paz, el ACNUDH y la Oficina del Asesor Especial del Secretario General sobre la Prevención del Genocidio a fin de promover la coherencia en cuestiones de política de Burundi.

8. La Oficina del Asesor Especial colaborará estrechamente con la oficina del coordinador residente de las Naciones Unidas y el equipo de las Naciones Unidas en Burundi. Cuando proceda, buscará sinergias con los programas y proyectos en curso que sean pertinentes para la ejecución de su mandato. En particular, el Asesor Especial dependerá del asesoramiento técnico y el apoyo que le preste la oficina del ACNUDH en el país para velar por que se integren los derechos humanos en todas las actividades.

9. Desde su oficina, el Asesor Especial seguirá presidiendo el equipo de tareas interinstitucional y el equipo de gestión de crisis sobre Burundi, con representantes de todos los departamentos pertinentes de la Secretaría y de los fondos, programas y organismos especializados de las Naciones Unidas. El Asesor Especial convocará reuniones de coordinación con los numerosos enviados internacionales para Burundi y con asociados regionales y subregionales con sede en Addis Abeba, Nairobi y otros lugares.

10. A fin de promover la eficiencia y evitar la duplicación de tareas, el personal de la Oficina del Asesor Especial de las Naciones Unidas desplegado en Burundi recibirá servicios del Centro Regional de Servicios de Entebbe (Uganda). Un pequeño equipo de apoyo a la oficina desplegado en Buyumbura apoyará las actividades administrativas y logísticas diarias del equipo y proporcionará un vínculo administrativo con el Centro Regional de Servicios.

Hipótesis de planificación para 2016

11. En el marco del despliegue, está previsto que el equipo de apoyo incluido en la Oficina del Asesor Especial trabaje con el Gobierno de Burundi y otros interesados para apoyar un proceso de diálogo nacional inclusivo y digno de crédito con el que

el país se identifique; y asesore a las autoridades burundesas sobre el fortalecimiento de las instituciones de seguridad y el estado de derecho, y sobre la elaboración y ejecución de un programa creíble de desarme.

12. El despliegue también ofrecerá la posibilidad de realizar análisis coyunturales más completos del entorno político y de seguridad que puedan utilizarse en la planificación para imprevistos y en todo examen posterior de la estrategia de las Naciones Unidas para Burundi. Los análisis que lleve a cabo la Oficina del Asesor Especial también servirán de base para futuros ejercicios de planificación estratégica, en consulta con el equipo de las Naciones Unidas y otras entidades pertinentes de las Naciones Unidas.

13. Si se llegara a observar un deterioro significativo de la situación de la seguridad en Burundi, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas podría tomar la decisión de activar un plan de emergencia para desplegar personal uniformado de las Naciones Unidas.

14. El apoyo al despliegue en Burundi conllevará numerosos viajes del Asesor Especial a Burundi y a la región para apoyar el diálogo. El equipo de apoyo con sede en Burundi podrá recurrir a los servicios de apoyo que presta el Centro Regional de Servicios de Entebbe y adoptará una estructura simplificada. El equipo utilizará el equipamiento y la infraestructura de las Naciones Unidas disponibles en Burundi a fin de minimizar la necesidad de realizar grandes inversiones en instalaciones y equipo.

15. A continuación se exponen el objetivo, los logros previstos, los indicadores de progreso y las medidas de la ejecución para la Oficina.

Cuadro 1

Objetivo: Apoyar al Gobierno de Burundi y otros interesados en el establecimiento de un proceso de diálogo político inclusivo y digno de crédito con el que el país se identifique, fortaleciendo al mismo tiempo las instituciones de seguridad y del estado de derecho mediante el diseño y la ejecución de un programa creíble de desarme.

*Logros previstos**Indicadores de progreso*

a) Establecimiento de un proceso de diálogo político inclusivo y digno de crédito con el que el país se identifique y tenga aceptación internacional

- a) i) Acuerdo sobre el proceso, la estructura y el calendario de un proceso de diálogo político
Medidas de la ejecución
Objetivo para 2016: sí
- ii) Sesiones de diálogo celebradas con la participación de los principales interesados
Medidas de la ejecución
Objetivo para 2016: 4 sesiones de diálogo

iii) Los asociados clave internacionales y regionales apoyan el proceso

Medidas de la ejecución

Objetivo para 2016: el Consejo de Seguridad, la Unión Africana y la Comunidad de África Oriental respaldan el proceso

Productos

- Interposición de buenos oficios, uso de conocimientos especializados y organización de consultas con todas las partes nacionales, regionales e internacionales interesadas con el fin de hallar una solución política a la crisis de Burundi
- Visitas a Burundi y otros países de la región para promover una solución política a la crisis de Burundi (6)
- Reuniones con la Unión Africana y la Comunidad del África Oriental (CAO), con miras a asegurar un enfoque coordinado del proceso de diálogo de Burundi (6)
- Reuniones de coordinación presididas conjuntamente con los asociados internacionales para lograr un consenso sobre las respuestas internacionales (12)
- Consultas con las autoridades nacionales, los partidos políticos y las organizaciones de la sociedad civil, incluso con representantes de grupos de mujeres y jóvenes y de los medios de comunicación, para que todos los segmentos de la sociedad burundesa sean partícipes del proceso de diálogo nacional (6)
- Prestación de asesoramiento técnico a las autoridades nacionales, incluida la Comisión Nacional para el Diálogo Interburundés
- Reuniones informativas periódicas para el Consejo de Seguridad, la Asamblea General y otros órganos pertinentes de las Naciones Unidas, así como con organizaciones regionales, sobre la situación política y de seguridad en Burundi y las gestiones del Enviado Especial
- Iniciativas de sensibilización de la opinión pública, incluso con actividades de información pública en las que se destaque la importancia del diálogo político y de poner fin a la violencia y las violaciones de los derechos humanos

Logros previstos

Indicadores de progreso

b) Mejor rendición de cuentas en las instituciones del sector de la seguridad

b) i) Asunción por el Gobierno de las iniciativas de reforma del sector de la seguridad

Medidas de la ejecución

Objetivo para 2016: ejecución de tres iniciativas para que el sector de la seguridad tenga las dimensiones adecuadas, esté bien administrado y respete los derechos humanos

ii) Progreso del sector de la seguridad y el personal conexo hacia un mayor respeto de los derechos humanos

Medidas de la ejecución

Objetivo para 2016: diseño y aplicación por las autoridades gubernamentales de un programa creíble de desarme, desmovilización y reintegración

Productos

- Se presta asistencia técnica a las autoridades nacionales para apoyar las iniciativas de reforma del sector de la seguridad
- Se presta asistencia técnica a las autoridades nacionales sobre medidas para mejorar la rendición de cuentas e incorporar las cuestiones de derechos humanos
- Facilitación de conocimientos especializados a las autoridades nacionales para diseñar un programa creíble y eficaz de desarme, desmovilización y reintegración
- Reuniones con partidos políticos y organizaciones de la sociedad civil, incluso con representantes de mujeres, jóvenes y medios de comunicación, a fin de que se tengan en cuenta las preocupaciones en la planificación del sector de la seguridad (6)
- Reuniones con representantes de las fuerzas nacionales de seguridad y defensa para determinar riesgos y buscar soluciones apropiadas (12)
- Reuniones de coordinación con los asociados bilaterales y multilaterales encargados de la programación del sector de la seguridad para garantizar la coherencia de los enfoques (12)

Factores externos

16. Se espera que el Asesor Especial cumpla su objetivo siempre que el Gobierno de Burundi siga ofreciendo su cooperación a las Naciones Unidas y participe en el diálogo político y en cuestiones relacionadas con el sector de la seguridad, y siempre que se disponga también del apoyo continuo de los asociados internacionales y regionales para un proceso de diálogo inclusivo y digno de crédito.

Recursos necesarios (presupuesto ordinario)

Cuadro 2

Recursos financieros

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Categoría	2014-2015			Necesidades para 2016		Total de necesidades para 2015	Diferencia, 2015-2016
	Consignación	Gastos estimados	Diferencia	Total	No periódicas		
	(1)	(2)	(3)=(1)-(2)	(4)	(5)		
Gastos de personal civil	–	–	–	4 493,5	–	–	4 493,5
Gastos operacionales	–	–	–	4 941,7	217,5	–	4 941,7
Total	–	–	–	9 435,2	217,5	–	9 435,2

Cuadro 3
Plazas

	Cuadro Orgánico y categorías superiores								Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos			Personal de contratación nacional			Total	
	SGA	SSG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	Sub-total	Servicio Móvil/ Servicio de Seguridad	Cuadro de Servicios Generales	Total personal internacional	Funcionario del Cuadro Orgánico de contratación nacional	Contratación local		Voluntarios de las Naciones Unidas
Aprobadas 2015	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Propuestas 2016	1	-	1	2	7	7	6	-	24	16	2	42	2	5	-	49
Cambio	1	-	1	2	7	7	6	-	24	16	2	42	2	5	-	49

17. Los recursos necesarios estimados para la Oficina en 2016, que ascienden a 9.435.200 dólares (deducidas las contribuciones del personal), se destinarán a sufragar los gastos de personal civil (4.493.500 dólares) de 42 plazas de contratación internacional y 7 plazas de contratación nacional, así como los gastos operacionales (4.941.700 dólares) en concepto de gastos de consultores (232.600 dólares), viajes oficiales (1.569.000 dólares), instalaciones e infraestructura (1.718.400 dólares), transporte terrestre (180.400 dólares), comunicaciones (554.500 dólares), tecnología de la información (230.700 dólares), servicios médicos (204.000 dólares) y suministros, servicios y equipo de otro tipo (252.100 dólares).

18. El Consejo de Seguridad, en su resolución 2248 (2015), acogió con beneplácito la decisión del Secretario General de nombrar a un Asesor Especial, y solicitó al Secretario General que proporcionara periódicamente información actualizada al Consejo sobre la situación en Burundi. Por consiguiente, y en el marco del despliegue, la Oficina del Asesor Especial tiene su sede en Nueva York y una presencia en Burundi.

19. El complemento de plantilla propuesto para la Oficina en 2016 incluiría un total de 49 plazas, a saber, 42 funcionarios de contratación internacional (1 Secretario General Adjunto, 1 D-2, 2 D-1, 7 P-5, 7 P-4, 6 P-3, 16 del Servicio Móvil y 2 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) y 7 funcionarios de contratación nacional (2 de funcionarios del Cuadro Orgánico de contratación nacional y 5 de contratación local).

20. La Oficina del Asesor Especial en Nueva York estaría integrada por el gabinete del Asesor Especial y la Dependencia de Coordinación Política y Presentación de Informes. El gabinete estaría integrado por las siguientes plazas:

- a) Un Asesor Especial del Secretario General (Secretario General Adjunto);
- b) Un Auxiliar Especial (P-5) que prestaría apoyo al Asesor Especial señalando a su atención todos los asuntos que requieran la atención personal del Asesor Especial, facilitaría asistencia en la formulación de opciones sobre la forma de abordar esas cuestiones y velaría por que se les diera el debido seguimiento;

c) Un Oficial de Asuntos Políticos (P-4) para prestar apoyo al Asesor Especial en todas las cuestiones relacionadas con la planificación para imprevistos, lo que incluye: i) preparar escenarios, señalar lagunas y determinar factores de respuesta; ii) mantener el contacto con otras entidades de las Naciones Unidas para velar por que se revisen y actualicen periódicamente los planes para imprevistos en Burundi; y iii) mantener el contacto con asociados bilaterales y multilaterales, para asegurar que los planes se coordinen, tengan suficientes recursos y se ejecuten;

d) Un Oficial de Información Pública (P-3) para asesorar con regularidad al Asesor Especial sobre las comunicaciones estratégicas de las Naciones Unidas relativas a Burundi, en coordinación con los departamentos pertinentes, incluidos el Departamento de Asuntos Políticos y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la paz; y

e) Un Auxiliar Personal del Asesor Especial (Servicios Generales (otras categorías)) que se ocuparía de la agenda diaria de actividades y los arreglos de viaje del Asesor Especial y estaría en comunicación con ministros, los asociados de las Naciones Unidas, las organizaciones no gubernamentales y los representantes diplomáticos.

21. La Dependencia de Coordinación Política y Presentación de Informes incluiría las siguientes plazas:

a) Un Oficial Superior de Asuntos Políticos (P-5) que mantendría el contacto con los Estados Miembros y con organizaciones regionales y subregionales respecto de todas las cuestiones relacionadas con el mandato y las operaciones de la Oficina del Asesor Especial, incluso mediante intercambios periódicos de información con los Estados Miembros sobre la situación en Burundi, y velaría por que esas cuestiones se incluyeran en las iniciativas de la Oficina para apoyar la interposición de buenos oficios del Secretario General;

b) Un Oficial de Asuntos Políticos (P-4) para i) observar la evolución de los acontecimientos en Burundi y en el entorno regional e internacional y preparar análisis periódicos al respecto; ii) apoyar la preparación de los informes del Secretario General al Consejo de Seguridad relativos a Burundi, a partir de la información que faciliten las oficinas sobre el terreno; y iii) apoyar la elaboración de proyectos y programas en coordinación con la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz y a los donantes multilaterales y bilaterales;

c) Un Auxiliar de Equipo (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) que facilitaría apoyo administrativo a la Oficina del Asesor Especial, incluidos el almacenamiento, la clasificación y el archivo de comunicaciones internas y cables de la Sede sobre cuestiones delicadas.

22. Además, un Oficial de Asuntos Políticos (P-3) desempeñaría funciones de apoyo para la Oficina del Asesor Especial en Nueva York, en la División de África I del Departamento de Asuntos Políticos, incluidos los contactos entre la Oficina y el Departamento, trabajaría en estrecha colaboración con los fondos, programas y organismos especializados de las Naciones Unidas y con el equipo de tareas interinstitucional para Burundi, y velaría por que el Departamento de Asuntos Políticos y otros departamentos pertinentes recibieran información actualizada y tuvieran capacidad para prestar apoyo a la Oficina.

23. En el marco del despliegue, la presencia en Burundi estaría compuesta por los elementos siguientes: la Oficina del Jefe de Gabinete, una Dependencia de Apoyo al Diálogo, una Dependencia de Asesoramiento para el Desarme y la Seguridad, una Dependencia de Apoyo a la Misión y una Dependencia de Seguridad del Personal.

24. La Oficina del Jefe de Gabinete se localizaría en Burundi y estaría compuesta por las plazas siguientes:

a) Un Jefe de Gabinete (D-2) encargado de la dirección, la gestión y la ejecución efectivas del mandato de la Oficina del Asesor Especial en Burundi;

b) Un Oficial de Información Pública (P-4) que prepararía y pondría en práctica una estrategia de comunicación; facilitaría asesoramiento y conocimientos técnicos a los supervisores, el personal superior y otros funcionarios de información pública respecto de cuestiones, métodos y enfoques relacionados con la información pública; y establecería asociaciones estratégicas con grupos clave para que respaldaran los objetivos del Asesor Especial y maximizaran sus efectos;

c) Dos Oficiales de Medios de Comunicación (funcionarios del Cuadro Orgánico de contratación nacional) para observar y analizar los medios locales y regionales, incluidas las redes sociales, en particular en lo relativo a la labor de la Oficina del Asesor Especial, y para preparar boletines periódicos que se distribuirían según correspondiera;

d) Un Auxiliar Administrativo (Servicio Móvil) que prestaría apoyo administrativo a todo el personal sustantivo que se encuentre en Burundi, incluidos los preparativos para reuniones.

25. La Oficina de Apoyo al Diálogo se localizaría en Burundi y tendría las plazas siguientes:

a) Un Oficial Principal de Asuntos Políticos (D-1) que mantendría la comunicación con el Gobierno de Burundi, los actores nacionales e internacionales que estén presentes en Burundi y las organizaciones regionales y subregionales, con miras a prestar asesoramiento y asistencia políticos al Asesor Especial con coherencia, amplitud y credibilidad;

b) Un Analista Superior de Información (P-5) que se encargaría del análisis y la gestión generales de la información y facilitaría análisis coyunturales para apoyar la planificación de las Naciones Unidas en Burundi;

c) Un Oficial Superior de Asuntos Políticos (P-5) que apoyaría al Oficial Principal de Asuntos Políticos, trabajaría con la Comisión Nacional para el Diálogo Interburundés y otras partes interesadas y facilitaría asesoramiento creíble y puntual al Asesor Especial sobre los acontecimientos que tengan relevancia para las iniciativas de diálogo nacional;

d) Un Oficial de Asuntos Políticos (P-4) que se centraría en las cuestiones de la reconciliación y el diálogo nacional, velaría por mantener contacto con grupos vulnerables, minorías y partidos políticos y trabajaría en estrecha colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la oficina en el país del ACNUDH;

e) Un Oficial de Derechos Humanos (P-4) para velar por que se integren los derechos humanos en los informes para el Consejo de Seguridad y por que se incorporen los derechos humanos en las actividades de la Oficina;

f) Un Oficial de Asuntos Políticos (P-3) que se centraría en la cooperación y la coordinación regionales con el equipo de las Naciones Unidas en el país y los asociados internacionales, promovería un enfoque regional coordinado para las actividades de las Naciones Unidas en Burundi y fortalecería la colaboración con las organizaciones regionales, subregionales y otras entidades internacionales, así como con las presencias y los Enviados Especiales de las Naciones Unidas que trabajan en la región.

26. La Dependencia de Asesoramiento para el Desarme y la Seguridad se localizaría en Burundi e incluiría las plazas siguientes:

a) Un Oficial Principal de Reforma del Sector de la Seguridad (D-1) que coordinaría el enfoque general de las Naciones Unidas sobre desarme, desmovilización y reintegración y reforma del sector de la seguridad, para lo cual diseñaría y pondría en práctica una estrategia para el apoyo de las Naciones Unidas al desarme y el sector de la seguridad en su conjunto;

b) Un Oficial Superior de Reforma del Sector de la Seguridad (P-5) que apoyaría al Oficial Principal de Reforma del Sector de la Seguridad en el diseño y la puesta en práctica de una estrategia para el apoyo de las Naciones Unidas al desarme y el sector de la seguridad en su conjunto;

c) Un segundo Oficial Superior de Reforma del Sector de la Seguridad (P-5) que prestaría apoyo a los interlocutores nacionales para preparar, llevar a cabo y evaluar actividades de desarrollo de la capacidad para las entidades del sector de la seguridad como, cursos prácticos y seminarios de capacitación para instancias locales, según proceda;

d) Un Oficial de Estado de Derecho (P-4) que prestaría apoyo al Asesor Especial en cuestiones relacionadas con el estado de derecho, incluso mediante la facilitación de asesoramiento estratégico sobre la forma de prestar apoyo a las autoridades nacionales para fortalecer el estado de derecho en Burundi, y mantendría el contacto con las entidades de las Naciones Unidas, entre ellos el ACNUDH, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, en coordinación con el Punto Focal Mundial para los Aspectos Policiales, Judiciales y Penitenciarios;

e) Un Oficial de Reforma del Sector de la Seguridad (P-3) que prestaría apoyo al Oficial Superior de Reforma del Sector de la Seguridad en el diseño y la puesta en práctica de una estrategia para el apoyo de las Naciones Unidas en materia de desarme y reforma del sector de la seguridad, lo que incluiría la facilitación de apoyo técnico a las autoridades nacionales para mejorar la coordinación de las actividades del sector de la seguridad y el apoyo internacional en este ámbito.

27. La Dependencia de Apoyo a la Misión se localizaría en Burundi e incluiría las plazas siguientes:

a) Un Jefe de Apoyo a la Misión (P-5) que se desempeñaría como supervisor de la administración del equipo sobre el terreno y se encargaría de todas las funciones administrativas y financieras y de los servicios generales y técnicos de apoyo;

b) Un Oficial de Logística (P-3) que se encargaría de la administración, las reparaciones y el mantenimiento del equipo de transporte y de facilitar asesoramiento al Jefe de Apoyo a la Misión en cuestiones logísticas;

c) Un Oficial Administrativo (Servicio Móvil) que prestaría asistencia al Jefe de Apoyo a la Misión en la administración diaria de la oficina y velaría por que hubiera apoyo administrativo en la oficina y facilitaría asistencia administrativa directa al Jefe de Apoyo a la Misión;

d) Un Auxiliar de Administración de Locales (Servicio Móvil) que se encargaría de administrar y supervisar el mantenimiento de los locales, las instalaciones y la infraestructura en Burundi;

e) Un Oficial de Finanzas (Servicio Móvil) que facilitaría asesoramiento y apoyo al Jefe de Apoyo a la Misión en todos los asuntos financieros y se encargaría de prestar servicios financieros con puntualidad y precisión;

f) Un Oficial de Recursos Humanos (Servicio Móvil) que prestaría asistencia al Jefe de Apoyo a la Misión en todos los aspectos de la gestión de los recursos humanos, lo cual incluiría la preparación de resúmenes informativos, la coordinación de los cursos introductorios para personal recién llegado y la supervisión de las prórrogas de los nombramientos;

g) Un Oficial de Sistemas de Información (Servicio Móvil) que se encargaría de facilitar servicios de tecnología de la información y las comunicaciones eficientes, fiables y seguros al equipo sobre el terreno;

h) Un Auxiliar de Sistemas de Información (Servicio Móvil) que instalaría cableado de redes y velaría por el buen funcionamiento de las redes instaladas;

i) Un Auxiliar Administrativo (contratación local) que prestaría apoyo al Oficial de Finanzas y al Oficial de Recursos Humanos, así como al Oficial Administrativo;

j) Un Auxiliar de Suministros/Logística (contratación local) que gestionaría la recepción, el almacenaje y la distribución de bienes y equipo;

k) Tres Conductores (contratación local) que se encargarían de los transportes de la Oficina.

28. La Dependencia de Seguridad del Personal se localizaría en Burundi y estaría compuesta por las plazas siguientes:

a) Un Oficial Jefe de Seguridad (P-4) que asesoraría a la Oficina del Asesor Especial en todos los asuntos relacionados con la seguridad, incluida la planificación la preparación y la ejecución de medidas para la seguridad de todo el personal y los bienes de la Oficina;

b) Un Coordinador de Escolta (P-3) que coordinaría los servicios de escolta durante las visitas del Asesor Especial al país y prestaría apoyo al Oficial Jefe de Seguridad para satisfacer las necesidades de seguridad de la Oficina del Asesor Especial;

c) Tres Oficiales de Seguridad (Servicio Móvil) que formarían una dependencia de operaciones encargada de prestar apoyo directo al Oficial Jefe de Seguridad, lo que incluye mantener el contacto con el Departamento de Seguridad con el fin de aplicar las normas del sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas y gestionar las labores diarias de seguridad para el personal y los bienes que se encuentren en la zona de operaciones sobre el terreno;

d) Seis Oficiales de Escolta (Servicio Móvil) que facilitarían asistencia de escolta durante las visitas del Asesor Especial al país y prestarían apoyo al Oficial Jefe de Seguridad para cubrir las necesidades de seguridad de la Oficina del Asesor Especial.

Recursos extrapresupuestarios

29. No hay recursos extrapresupuestarios disponibles o previstos para 2016.

Medidas que habrá de adoptar la Asamblea General

30. Se solicita a la Asamblea General lo siguiente:

a) **Aprobar el presupuesto, que asciende a 9.435.200 dólares en cifras netas (10.009.200 en cifras brutas) para la Oficina del Asesor Especial del Secretario General para el período comprendido entre enero y diciembre de 2016;**

b) **Aprobar la imputación de 9.435.200 dólares (deducidas las contribuciones del personal) con cargo al crédito para misiones políticas especiales consignado en la sección 3, Asuntos políticos, del presupuesto por programas para el bienio 2016-2017.**
